



RAZÓN DE PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE, PRESIDENTA DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESTA FECHA, PROCEDO A FIJAR EN LA PAGINA DE INTERNET DE ESTE COMITÉ, www.pueblapri.com, ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.

DADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

LICDA. MARIBEL MENDOZA MONTES
PRESIDENTA DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA.



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numerales 1 y 3; 23, numeral 1, inciso c); 25, numeral 1, incisos a) y f); 34, numeral 2, inciso c); 39, numeral 1, incisos c), d) y e); 43, numeral 1, inciso b), numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 124 al 127, 158, 159, 165 al 171 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 23, fracción III y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 7, 12, 15 al 24, 27 y 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; las Bases Tercera y Sexta ambos del Apartado A de la convocatoria publicada el 17 de agosto de 2026 por el Comité Ejecutivo Nacional para normar el proceso para la integración del Consejo Político Estatal, para el período estatutario 2026-2029; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que, el artículo 39, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, ordena que los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos; así como sus funciones y en consecuencia la existencia de una asamblea nacional o equivalente que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que, el Consejo Político Estatal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su entidad federativa; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

- IV. Que, en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Estatal, para el período estatutario 2026-2029 y, para esos efectos el Comité Ejecutivo Nacional publicó el 17 de agosto de 2026 la convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los consejeros políticos que integrarán el Consejo Político Estatal de Puebla;
- V. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Cuarta, Apartado A de la misma convocatoria aludida en el considerando que antecede, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, el 20 de agosto de 2026 publicó el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los consejeros políticos que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2026-2029;
- VI. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Tercera, Apartado A de la convocatoria de mérito, la responsabilidad de la organización, conducción y validación de la elección de las y los consejeros políticos que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido correspondió al Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos de la entidad;
- VII. Que, la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, en ejercicio de sus atribuciones procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como las y los consejeros políticos estatales en términos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del artículo 126 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos;
- VIII. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por las Bases Trigésima, Apartado C y Trigésimas Cuarta y Quinta, Apartado E del instrumento convocante; los sectores, organizaciones y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando los listados de las y los consejeros políticos estatales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;
- IX. Que, para la elección de las y los 75 consejeros políticos estatales de representación territorial a que se refiere la fracción XIII del artículo 126 de los Estatutos; y de las 20 personas titulares de las presidencias de los comités seccionales correspondiente a la fracción VII del mismo artículo, de conformidad



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

con lo establecido por la convocatoria de mérito y su Manual de Organización se realizaron en tiempo y forma; y,

- X. Que, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, una vez que recibió de las dirigencias e instancias invocadas, los expedientes correspondientes a los procesos electivos y, de designación de las y los consejeros políticos estatales a que se refiere el artículo 126 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los documentos referidos en los considerandos anteriores, verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procediendo finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento correspondientes a cada segmento de consejeras y consejeros.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias, reglamentarias y en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos aprueba el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **DECLARA LA VALIDEZ** del proceso interno de elección de las y los consejeros políticos integrantes del Consejo Político Estatal de Puebla, para el período estatutario 2026-2029.

SEGUNDO. Se reconoce la elección interna de las y los consejeros políticos estatales por los sectores, organizaciones y todas las representaciones comprendidas en el artículo 126 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor de las y los respectivos consejeros políticos que las y los acredita como miembros del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Puebla, con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos efectúe la acreditación de las y los militantes que resultaron electos ante la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal.

TRANSITORIO

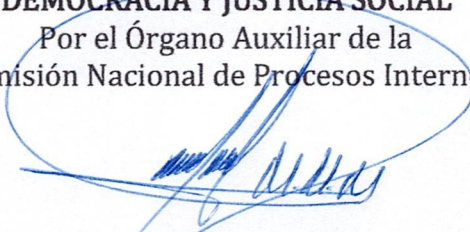
ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su aprobación y publicación en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.pueblapri.com.



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

Dado en la ciudad de Puebla, capital del estado de Puebla, por unanimidad de votos de las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos



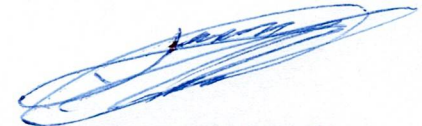
Licda. Maribel Mendoza Montes
Comisionada Presidenta



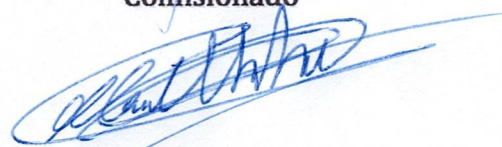
Lic. Armando Ramírez Ramírez
Secretario Técnico



Lic. Omar Rustrián López
Comisionado



Lic. Juan Carlos Quiroz Quintanilla
Comisionado



Licda. Gloria Ushuaia Hernández Garfias
Comisionada



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LOS ESTATUTOS.

Núm.	PROPIETARIOS	SUPLENTE
1	ADELAIDO OCHOA WUILLIAMS	HERNANDEZ BRAVO GAUDENCIO
2	AGUAS CRUZ JOSE ANTONIO	MORALES CUETLACH JUAN MANUEL
3	AGUILAR GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	ARIAS ORTEGA MARIA ANTONIETA
4	AGUSTIN CARO GUILBALDO	GARCIA CORDOVA LUIS GABRIEL
5	ALATRISTE BAUTISTA SILVERIO	MARAVILLAS SANCHEZ MIGUEL
6	ALATRISTE HIDALGO SILVERIO	ROJAS GARCIA SAMUEL
7	ALLENDE CANO ANA ISABEL	CAMELA MONTIEL AIDE
8	ALONSO DIAZ FAUSTINO	CAMACHO CERVANTES JUAN CARLOS
9	AMADOR ALARCON JORGE EDUARDO	CAMELA GARCIA OCTAVIO
10	BETANZOS TERROBA CUAUHTEMOC	MORALES SERRANO ALVARO
11	CALIXTO DATTOLI GERSON	ARRIETA MARTINEZ ADAN
12	CAMACHO GÓMEZ JACQUELINE	DELGADO SANTOS JEANETTE
13	CAMELA RAMIREZ IAN	MENDIETA HERNANDEZ LEVI JOEL
14	CAMELA SOTOMAYOR JOSE LUIS	PEREZ VILLA FRANCISCO
15	CAMELA VERGARA JOSE GERARDO	ZITLE LOPEZ LUIS OMAR
16	CARDENAS CRUZ ADELA	CORTES DOMINGUEZ LAURA



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

17	CARPITEYRO LIMA LEONELLA	FRAGOSO ROMERO EVELIA
18	CARRASCO AVILA JESUS MOISES	SANCHEZ PEREZ BONIFACIO
19	CASIQUE ZARATE JAVIER	GONZALEZ CARMONA CASTULO
20	CEJA GARCIA XITLALIC	GARCIA ARIAS MARIA ISABEL
21	CELIS CORDOVA WENCES OVIDIO	ESPINOZA HERNANDEZ ANGEL
22	CERON DIAZ OLGA VICTORIA	LOPEZ QUECHOLAC MARTHA
23	CÓRDOVA MORÁN HERSILIA ONFALIA ADAMINA	NAVARRO MIRANDA ITZEL
24	CORONA CARBARIN JOSE AMBROCIO	VERA LOPEZ RAYMUNDO
25	CRUZ PEÑA TERESA DE JESUS	SARCO BAÑOS ALINE SALOME
26	CRUZ VILLALBA TERESA	REYES ALFARO ZORAYA YAMELL
27	CUADRADO GALEANO LLUVIA DE NIEVE	VELARDE GUEVARA VANIA MARIEL
28	CUATE CRUZ MARIA ISABEL	SALAZAR SANCHEZ ANGELES ALICIA
29	DE AQUINO GUTIERREZ EMMA	SANCHEZ BAUTISTA MARIA TERESA IRMA
30	DIAZ FIGUEROA MONICA	ACEVEDO CRUZ SARA
31	DIAZ VIVANCO LILIAN MARTHA	CORNELIO RAMON ROCIO
32	DURAN ALTAMIRANO MARLEN	CRISTOBAL MURRIETA IDALIA
33	DURAN ALTAMIRANO SILVIA	ALBERTO DE LA CRUZ MARGARITA
34	ELIZALDE PONCE GABRIEL	REYES GONZALEZ EDER JIOVANI
35	ESTEVEZ CARRILLO MARGARITA	TORRES TORRES IRMA
36	FERNANDEZ DEL CAMPO PABLO	MENDOZA VELAZQUEZ OCTAVIO
37	FERNANDEZ FERNANDEZ YAIR	RODRIGUEZ AGUIRRE KEVIN KALED
38	FLORES JIMENEZ ANA LISBETH	CHAVARRIA GARCIA OLIVIA NOHEMI



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

39	FLORES JIMENEZ ARTURO	DIAZ LOPEZ JORGE ENRIQUE
40	FLORES MINERO JESSICA	TIANQUISTENCO MARTINEZ LETICIA
41	FUENTES VELAZQUEZ YAMILETH	MARTINEZ APONTE MARIA JOSE
42	GALICIA BALTAZAR SILVERIO	ARCE HERRERA SANTOS
43	GALINDO DURAN JUAN JORGE	FALCON DE LOS SANTOS JAIME JESUS
44	GALLEGOS CHAVEZ GUADALUPE DEL CARMEN	HERNANDEZ CANO LIDCHY
45	GAMBOA GARCIA JESSICA	BARRALES MERINO EVELYN
46	GARCIA CALIXTO EDER FRANCISCO	PEREZ SERRANO RUBEN
47	GARCIA GALICIA JOSE EDUARDO	RAMOS JUAREZ PLUTARCO
48	GARCIA GARCIA GUADALUPE	MARTINEZ MIRANDA BERTARIO
49	GARCIA RAMIREZ MIGUEL	TORRES CORTES JOSE ALFREDO
50	GARFÍAS VALENCIA DORA MARÍA	BOLAÑOS MARTINEZ MILKA BELEN
51	GARZON MONTAÑO JAIRO	MERINO REYES GABRIEL ALEJANDRO
52	GONZALEZ ARAIZA VERONICA	ESPARRAGOZA FLORES ROSA CARMINA
53	GONZÁLEZ GARCÍA NANCY YAQUELINE	RIVERA LUNA ALONDRA
54	GUZMÁN VÁZQUEZ CÉSAR HILARIO	PEREZ VILLA ABRAHAM
55	HERNANDEZ GARFIAS AREMI DEL ROCIO	FLORES RODRIGUEZ ARACELI
56	HERNANDEZ GARFIAS CILIA NATIVIDAD	LARIOS HERNANDEZ CLEMENTINA
57	HERNANDEZ GARFIAS GLORIA USHUAIA	PEREZ JIMENEZ DARNELY
58	HERNANDEZ ZACATELCO LUIS GUILLERMO	GARCIA ROMERO JORGE LUIS



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

59	JIMENEZ AQUINO LAZARO CUAUHTEMOC	ROSALES HERNANDEZ JOSE LENIN
60	JIMENEZ VAZQUEZ GUSTAVO	OCHOA MORALES CARLOS ALBERTO
61	JUAREZ ALARCON HENDRIK OSMAR	OCHOA CABALLERO ISRAEL
62	JUAREZ GONZALEZ HECTOR JOSUE	ROJAS TELLEZ ANGEL URIEL
63	LARA MARTINEZ ADRIAN	CRUZ MARTINEZ FELIPE
64	LARA MUÑOZ SAMANTHA	CLEMENTE VAZQUEZ ANA PAOLA
65	LECHUGA MORALES FELIPE DE JESUS	DORANTES CASTRO ANGEL
66	LEON BONIFACIO MILENA	JUAREZ HERNANDEZ CONCEPCION
67	LIMA ROJAS ERIKA	ROSALES MEDINA LIGIA ROSALIA
68	LIMON MORALES JUAN CARLOS	MORALES RAMIREZ LUIS ERNESTO
69	LIRA PEREZ VICTOR ANTONIO	TORRES SANCHEZ JAVIER NOE
70	LOPEZ GALINDO GUADALUPE ALINA	PAREDES AVENDAÑO MARIA TERESA
71	LOPEZ GARCIA ALEJANDRA	DIAZ SMITH CECILIA ADRIANA
72	LOPEZ MARQUEZ MARIA CRISTINA	MARTINEZ ORTIZ RUFINA
73	LORANCA GARCÉS KARLA CAMILA	CARMONA HERNANDEZ MARIA LETICIA
74	MARIN CABRERA LUZ DEL CARMEN	MENDOZA LUNA MONSERRAT
75	MARTINEZ DURAN IDALIA	MOTA RAMIREZ JUANA
76	MARTINEZ REYES LENIN	GONZALEZ HERRERA HESQUIO
77	MARTINEZ TORRES MOISE DE JESUS	MURUETA BAEZ ALEJANDRO SANTIAGO
78	MARTINEZ VERA MARIA DEL ROSARIO	RAMIREZ LOPEZ MARISSA
79	MEDINA HERNANDEZ ELOY	GRANADOS JUAREZ JOSE BERNARDO ELFEGO
80	MEDINA VAZQUEZ LIZETH	MEDINA ENRIQUEZ EDITH



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

81	MEDINA VAZQUEZ MARIA FERNANDA	MEDINA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE
82	MEGCHUN CERVANTES JULIO	RAMOS OCHOA RICARDO
83	MENDEZ MARTINEZ REYNA	GONZAGA PADILLA BLANCA
84	MENDOZA LUNA DENISSE	TEMALATZIN TORRIJOS SARA LILIANA
85	MENDOZA MONTES MARIBEL	LARIOS MENDEZ MARIA ADELAIDA
86	MENDOZA TORRES HORACIO	TORRES CHAVEZ ALDO
87	MENESES ROJAS VALENTIN JORGE	MARTINEZ LARA VICTOR MANUEL
88	MERINO ROJAS GABRIELA	ROSAS TLALPAN KAREN VIRIDIANA
89	MIRÓN RODRÍGUEZ MARÍA ESTHER	MARTINEZ ARELLANO ISABEL
90	MORALES FLORES MELQUIADES	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE ADRIAN
91	MORALES GIL SONIA	ROJAS TORRES MARIA DE LOS ANGELES CARMEN
92	MORENO MARTINEZ ALMUDENA	RAMIREZ CAMELA ERIKA
93	MORENO RAMIREZ OLIVER OLED	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER
94	MUÑOZ ALVAREZ ALBERTO DANIEL	RENDON MUÑOZ JORGE LUIS
95	MUÑOZ VAZQUEZ MAXIMINO	MARTINEZ MARTINEZ MOISES
96	NAVA GONZALEZ OFELIA	FLORES RENDON TRANSITO LISED
97	NAVA HERRERA ROSA MARIA	FLORES BECERRA MARIA DOLORES
98	NAVARRETE PRIEGO MARIEL	GONZALEZ ANZUREZ FELIX JAQUELINE
99	OCHOA BONILLA JAIRO	BAUTISTA GARCIA ALEXIS
100	OCHOA CABALLERO RODRIGO	HERNANDEZ REYES AARON
101	ORDUÑA MARTINEZ JOSHUA	FLORES GONZALEZ FRANCISCO
102	ORTEGA CANAN JOSE LUIS GABRIEL	ENRIQUEZ PUGA MIGUEL ANGEL



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

103	ORTEGA GONZÁLEZ TEODOMIRO	VARELA ANAYA DERECK
104	PACHECO OLIVARES MODESTA YOLANDA	PARRA PACHECO SANDRA
105	PAREDES FLORES ARMANDO	TADEO LARA JOSE MARCOS
106	PARRA GUTIERREZ SANTIAGO FERNANDO	FLORES CARAVEO CRISTOPHER FEDERICO
107	PAULINO DÍAZ GEORGINA DEL CARMEN	TRUJILLO GUERRERO ANA LILIA
108	PEÑA LOPEZ EDGAR JESUS	ZUMAYA VERA JORGE LEONARDO
109	PEREZ FLORES MARIANA	MOLINA MORALES PERLA ADRIANA
110	PEREZ PEREZ ANGELICA MARIA	BAEZ VILLEGAS YESSICA
111	PONCE SHIRLEY	FLORES CASTILLO MIRIAM
112	PONCE OCHOA ANA MARIA	ANGEL MARTINEZ CARMEN
113	POZOS VERGARA DELFINA	GARCIA MACUIL MARIA FERNANDA
114	QUINTERO CORTES DELMY GUADALUPE	GUZMAN MORALES ESPERANZA
115	QUIROZ HURTADO MAYELA	PEREZ CARRANZA ADRIANA
116	QUIROZ QUINTANILLA JUAN CARLOS	CALVA PEREZ LUIS ANGEL
117	RAMIREZ DE AQUINO IRAM	MERINO MERINO DANIEL
118	RAMIREZ GARCIA ANDRES	RAMIREZ SARMIENTO CONSTANTINO
119	RAMIREZ MARQUEZ PAULINO MARIO	ROMAN RODRIGUEZ RAFAEL
120	RAMIREZ QUINTERO DIEGO ARMANDO	PEREZ VILLANUEVA ORLANDO
121	RAMIREZ RAMIREZ ARMANDO	OROZPE SANCHEZ LUIS JAVIER
122	RAMÍREZ REYES FRYDA RUBY	VICENTE VICENTE YULIANY YARETZI
123	RIVERA NAVA JORGE OSVALDO	CONTRERAS HERNANDEZ JOVANNY
124	RIVERA NAVA LORENZO	MONTES RAMOS JOSE NICOLAS



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

125	RIVERA SOSA JOSE LORENZO	ESPINO RODRIGUEZ HERMENEGILDO
126	RODRIGUEZ GOMEZ HECTOR	ABRIL RODRIGUEZ ANASTACIO
127	RODRIGUEZ LORANCA JESSICA SAMANTHA	FABIAN AMARO YADIRA GUADALUPE
128	ROSARIO MARQUEZ JOSE ANDRES	CAMELA OCTAVIO ARTURO
129	ROSAS COCOLETZI MARIA DEL ROCIO	MOLINA GONZALEZ ROSALBA
130	ROSAS GALICIA ARIANNA	GUZMAN ROMERO LUZ MARIA
131	ROSAS ORTIZ GRISEL	FLORES MORENO JUANA CARMEN
132	ROSAS TLALPAN JUAN MANUEL	MEDINA DE MARCOS EDUARDO
133	ROURA FORTIS ANGEL CRISTOPHER	MARTINEZ CESARIO JUAN CARLOS
134	RUSTRIAN LOPEZ OMAR	LOPEZ LINARES ELADIO
135	SALMERÓN MÉNDEZ IVÁN DE JESÚS	VEDE ARRIETA JESUS
136	SÁNCHEZ BENÍTEZ ANA LAURA	GARCIA FRANCISO MARIA DEL CARMEN
137	SÁNCHEZ ESPINOZA JAVIER	MONTIEL NAVA EZEQUIEL EMILIO
138	SANCHEZ ESTEVEZ LETICIA MARGARITA	MARTINEZ VELAZQUEZ CRUZ BLANCA
139	SANCHEZ PAEZ FERNANDO	GARCIA GALICIA MIGUEL ANGEL
140	SÁNCHEZ SÁNCHEZ BERENICE	LUNA LUNA DIANA FATIMA
141	SERRANO SOLEDAD JOSE RAUL	MORALES HUERTA WENCESLAO
142	SOLIS MARTINEZ RAUL EDGAR	MERINO MERINO FRANCISCO
143	SORIANO FLORES JOSE ANGEL CLEOTILDE	TEPOX PALETA TRINIDAD
144	SOSA VALDEZ ANDREA SHEKINA	SANCHEZ BARVAN NORMA
145	TLACOXOLA NOLASCO ARTEMIO	MORALES OSORIO JAVIER
146	TOBON AGUILAR LETICIA	BAEZ LOPEZ NOHEMI



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

147	TORRES VILLEGAS LAURA ELIZABETH	VALERIANO FUENTES KATHIA
148	TOXQUI OROPEZA MARIA DEL ROCIO	SUAREZ CERESO DIANA VERONICA
149	URBANO GALAVIZ SUSANA	HERNANDEZ ESPAÑA LUCINA
150	VALLEJO CRUZ OMAR DE JESUS	LOPEZ PEREZ JESUS
151	VILLA TRUJILLO EDITH	CARRERA CARRERA MARIA DE LOURDES